Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1300-2023 Y No interno 2082 de 2023-10-10 cuyo Objeto: REALIZAR LA VERIFICACION DEL COMPONENTE TÉCNICO, ECONOMICO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PERTENECIENTES AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA (INFRAESTRUCTURA DE GAS), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO , ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE, 2020-2023..

Contrato No.	2082	Fecha:	2023-10-10
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**		
Nit:	**892.099.216-6**		
Contratista:	**OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON**		
Identificación:	**91284812 de BUCARAMANGA**		

OSCAR EDUARDO GARCIA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 7.063.305 de VILLANUEVA obrando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892.099.216-6, en su calidad de **SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA** nombrado(a) mediante Decreto **No. 0004 de fecha 01 de Enero de 2020**, **delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante decreto N° 033** del **14** de **febrero** de **2023 y demás normas que lo modifiquen** o complementen, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 91284812 de BUCARAMANGA**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	REALIZAR LA VERIFICACION DEL COMPONENTE TÉCNICO, ECONOMICO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PERTENECIENTES AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA (INFRAESTRUCTURA DE GAS), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO , ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE, 2020-2023.
2) Plazo:	Dos (2) MESES
3) Obligaciones	1. Revisar y verificar los documentos que hacen parte del componente técnico económico y presupuestal de los proyectos. a) CONSTRUCCION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SIRIVANA, SAN RAFAEL DE GUANAPALO, PALMARITO, PIRICHIGUA, CAÑAS, LOS PATOS, SAN FRANCISCO, ARENITAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE" y b). AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS: BANQUETAS Y LA COLMENA, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, pertenecientes al sector de Minas y Energía en el proyecto estratégico: Construcción y ampliación de la infraestructura de gas natural en el área urbana y rural del departamento de Casanare. 2. Emitir concepto técnico económico y presupuestal de los proyectos a) CONSTRUCCION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SIRIVANA, SAN RAFAEL DE GUANAPALO, PALMARITO,

DOCUMENTO REVISADO
10-10-2023
Carlos F

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 10-10-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1300-2023 Y No interno 2082 de 2023-10-10 cuyo Objeto: REALIZAR LA VERIFICACION DEL COMPONENTE TÉCNICO, ECONOMICO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PERTENECIENTES AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA (INFRAESTRUCTURA DE GAS), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO , ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE, 2020-2023..

	PIRICHIGUA, CAÑAS, LOS PATOS, SAN FRANCISCO, ARENITAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE" y b). AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS: BANQUETAS Y LA COLMENA, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. pertenecientes al sector de Minas y Energía en el proyecto estratégico :Construcción y ampliación de la infraestructura de gas natural en el área urbana y rural del departamento de Casanare. 3. Presentar informe mensual de la ejecución de las actividades del contrato. 4. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean aplicables al desarrollo del objeto del contrato
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Diez Millones Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinte Pesos ($10.053.120,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2303747** de fecha 2023-10-03, bajo el rubro **CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 6.21.2101.1900.2020005850048.0.13111107.2.3.2.02.02.052** ✓ **($10.053.120.00)** ✓
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante dos (02) pagos mensuales vencidos cada uno por un valor de CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.026.560.00),previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Para efectos de cada pago tener en cuenta la siguiente discriminación: Pago Mensual. 6.21.2101.1900.2020005850048.0.13111107.2.3.2.02.02.052 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. $ 10.053.120,00
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° **0570286070397554** Banco: **DAVIVIENDA**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

DOCUMENTO REVISADO
10-10-2023
Carlos t

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 10-10-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1300-2023 Y No interno 2082 de 2023-10-10 cuyo Objeto: REALIZAR LA VERIFICACION DEL COMPONENTE TÉCNICO, ECONOMICO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PERTENECIENTES AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA (INFRAESTRUCTURA DE GAS), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO , ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE, 2020-2023..

10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, Contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar Interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las

DOCUMENTO REVISADO
10-10-2023

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 10-10-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1300-2023 Y No interno 2082 de 2023-10-10 cuyo Objeto: REALIZAR LA VERIFICACION DEL COMPONENTE TÉCNICO, ECONOMICO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PERTENECIENTES AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA (INFRAESTRUCTURA DE GAS), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO , ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE, 2020-2023..

	actividades de la misma, esta será ejercida por el director técnico de Programación, acorde con el Decreto departamental 0033 del 14 de febrero del 2023, siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico ing_oscar_arciniegas@yahoo.com

POR LA GOBERNACION DE CASANARE	**POR EL CONTRATISTA**
OSCAR EDUARDO GARCIA	**OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON**
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA	Contratista
Revisó:	
Elaboró: YAKELINE RIVERA HERNANDEZ	

DOCUMENTO REVISADO
10-10-2023
Carlos F.

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 10-10-23
FIRMA.